



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 3 de Marzo de 2005

Expediente N° 8053/05

Res. D. Cs. Ex. N° 023/05

VISTO:

La reestructuración de la Planta de Personal de Apoyo Universitario aprobada por Res. CS. N° 262/04

CONSIDERANDO:

QUE en la citada Resolución se da el alta a 11 (once) cargos categoría 7 de la Planta del Personal de Apoyo destinados a la conformación de un “Gabinete de Informática”,

QUE las actividades a desempeñar por los agentes corresponden de acuerdo a la Res. CS. N°262/04 a: un cargo categoría 7 en cada una de las Facultades, un cargo categoría 7 por Sede Regional, dos cargos categoría 7 para biblioteca con extensión para D.G.O.yS., y un cargo categoría 7 para Secretarías del Rectorado.

QUE se cuenta con el financiamiento presupuestario para su cobertura por vía del concurso, en acuerdo al artículo 14 de la Res. CS. N° 262/04,

QUE el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia por Res. No. 687-88 y modificatorias establece los procedimientos de selección de personal para la cobertura de vacantes por designación o promoción, en los distintos agrupamientos que componen el Escalafón vigente,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: LLAMAR a Concurso Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir 1 (un) cargo del Agrupamiento Técnico Tramo Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Universitario, el que se registrará por las normas dispuestas en la Res. No. 687-88 y modificatorias, estableciéndose la misión y funciones para dicho cargo de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (un) cargo - Cat. 07 SUPERVISOR DE RED

MISIÓN:

Brindar a la comunidad universitaria un servicio regular y eficiente en cuanto al funcionamiento de la/s red/es que estén a su cargo posibilitando el desarrollo de las actividades científico-académicas de la Facultad de Ciencias Exactas.

FUNCIONES:

Funciones Generales:

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

-2- ..//

Res. D. Cs. Ex. N° 023/05

- Mantener, configurar, y dar soporte operativo a todo lo inherente a su actividad: Instalaciones, hardware, software, etc.
- Optimizar el uso de hardware y software empleado y asegurar un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo
- Garantizar la seguridad, confidencialidad e inviolabilidad del material almacenado en los servidores bajo su supervisión.
- Desarrollar las acciones necesarias tendientes a la capacitación de los recursos humanos.
- Dar soporte técnico y asesoramiento en el aspecto informático a los usuarios y/o encargados informáticos de las cátedras, institutos y/o de otras dependencias que estén bajo su supervisión.
- Coordinar con las Unidades Académicas y dependencias de la Universidad, a través de una Comisión Permanente que entienda desde lo científico-académico, a) Proyectos informáticos y de comunicaciones, b) Implementación de nuevos servicios, c) Las políticas a llevar adelante en todo lo que respecta a sus funciones y a la relación con los usuarios y d) Todo otro tipo de acciones propias de las funciones a desarrollar.
- Proponer los mecanismos y parámetros que permitan medir el correcto funcionamiento de la red a su cargo, como las acciones a seguir para optimizar los mismos.

Funciones Particulares:

- Confeccionar un informe técnico del cableado estructurado, parque informático (Hardware y software) y normativas vigentes en su área por lo menos una vez al año, el que elevará al Decano de la Facultad o autoridad superior.
- Definición e implementaron de políticas de protección y de seguridad. Ej: Identificación de usuario (Nombre + palabra clave), permisos de accesos, gestión de archivos, etc.
- Instalar servidores proxy e implementar firewalls, que permiten asegurar la NO entrada de intrusos externos en la red interna.
- Administrar enlaces ADSL o de otro tipo a instalarse.
- Implementar un control de virus, spyware, spam, etc en servidores de correo, servidores de aplicaciones y PC's de usuarios y mantenimiento de programas y equipos del Dpto. de Alumnos.
- Aconsejar el acondicionamiento de los espacios físicos logrando un lugar seguro (enrejado de las ventanas y reforzamiento de las puertas, control de acceso, colocación de sensores de humo/calor y la incorporación de UPS).
- Proponer mejoras y participar en la confección de los pliegos de compra.
- Construcción, diseño y puesta en marcha de la Mesa de Ayuda en su dependencia. (Establecer un rango horario de atención).

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER las siguientes condiciones generales y particulares para el cargo motivo del concurso:

- Las estipuladas en la Res.CS N° 687/88
- Revistar en la Planta de Personal Permanente de la Facultad.
- Poseer Título Universitario de grado con incumbencias en Comunicaciones y Sistemas.
- Tener conocimientos en protocolos de Internet, configuración de interfase y servidores, tablas de ruteo, capacidad de instalar y configurar estaciones de trabajo GNU linux, windows, firefox y openoffice. Sobre normas técnicas y legales de la UNSa y cableado estructurado.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

-3- ...///

Res. D. Cs. Ex. N° 023/05

- Conocimientos profundos en cuanto a la operación y mantenimiento de bases de datos postgres, programación perl cgi, junto a familiaridad con c y bash.

ARTICULO 3°: DEJAR ACLARADO que la remuneración mensual para el cargo se establecerá en concordancia con lo que fijen las leyes vigentes, y el horario de trabajo será de treinta y cinco (35) horas semanales, en el horario de 08,00 a 15,00 horas, y de acuerdo a los requerimientos de la Facultad.-

ARTICULO 4°: DESIGNAR a los miembros del Jurado que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso convocado en el artículo 1°.-

MIEMBROS Titulares

- VACA, Walter Orlando (UNSa)
- CORRILLO, Dionisio (UNSa)
- TAURIAN, Oscar (UNRC)

MIEMBROS Suplentes

- BORDIGNON, Fernando (UNLuján)
- RUBIO, Carlos (UNSa)

Es oportuno recordar, que formar parte de un Jurado y/o tribunal examinador, constituye una carga pública y no facultativa, por lo que las posibles excusaciones y/o recusaciones deben estar fundadas en lo que determina el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Art. 70 del Escalafón para el Personal no Docente de las Universidades Nacionales).

ARTICULO 5°: FIJAR el siguiente cronograma de actividades para el Concurso Interno:

- * **Publicidad:** 7 al 11 de marzo de 2005.
- * **Inscripción y presentación de antecedentes:** 14, 15 y 16 de marzo de 2.005 en el Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, de 10,00 a 13,00 y de 15,00 a 17,00 horas.-
- * **Entrevistas y Pruebas de Oposición:** 07 de abril de 2.005 a las 09.00 horas, en la Facultad de Ciencias Exactas.

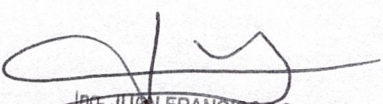
ARTICULO 6°: Veedores Gremiales: Titular Sr. Martín Corregidor; Suplente Sra. Lucrecia Ramos

ARTICULO 7°: Hágase saber con copia a: Rectorado, Secretarías, Direcciones Generales, Miembros del Jurado, Facultades, Consejo de Investigación, Instituto de Educación Media, Sedes Regionales, APUNSa. Cumplido, RESÉRVESE.

NV


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




ING. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS